



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-002569

Res. 1257/19

ACTA N° 196, de fecha 14 de mayo de 2019.

VISTO: La solicitud del Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, referente a la realización de un Llamado a Aspiraciones a efectos de contar con un registro de aspirantes para profesionales en el área de Educación;

RESULTANDO: I) que basa dicha solicitud el hecho de mantener y continuar generando procesos de trabajo de calidad, realizados en tiempo y forma como hasta el momento, y que ante el advenimiento de nuevos proyectos y propuestas que requieren la participación del Departamento de Gestión Pedagógica, se hace necesaria la integración de nuevos aspirantes para fortalecer y atender la multiplicidad de tareas y funciones;

II) que de fs. 1 a 5, lucen los perfiles, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el perfil, Llamado y bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar el siguiente perfil para profesionales en el área de Educación:
 - Establecer las características de la acreditación o capacitación a diseñar.
 - Elaborar y dar a conocer las orientaciones y pautas básicas que hayan de tenerse en cuenta para el diseño de los distintos programas de acreditación y

capacitaciones.

- Participar en el diseño de los distintos programas de acreditación y capacitaciones.
- Participar en el diseño de las acreditaciones y capacitaciones, asegurando que este se realice en tiempo y forma, atendiendo los objetivos definidos y las pautas establecidas.
- Realizar el seguimiento pedagógico del desarrollo de las propuestas en todo su proceso.
- Organizar y mantener actualizado el registro de las acreditaciones y capacitaciones diseñadas a los efectos de mantener actualizado un archivo que dé cuenta de las propuestas desarrolladas en la Institución.
- Gestionar las certificaciones de las Acreditaciones que se realicen, en coordinación con el área administrativa.

ASPECTOS A EVALUAR

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

- a - Formación
- b - Experiencia laboral específica
- c - Entrevista/s

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a profesionales en el área de Educación, para integrar el Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS).

3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica:

- a. Profesor, Maestro Técnico, o Educador Social, egresados de las carreras de



Formación en Educación.

b. Licenciado en Ciencias de la Educación.

c. Egresados de otras carreras terciarias con posgrados (Especialización, Maestría, Doctorado, Posdoctorado) en Educación.

Aspectos valorados especialmente:

- Estar desempeñándose en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en los últimos 5 años.
- Experiencia en el diseño curricular e implementación de propuestas educativas innovadoras para jóvenes y adultos.
- Experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia de trabajo en propuestas de Acreditación de saberes y/o Capacitaciones.
- Formación específica en Acreditación de Saberes o afines.
- Formación en Educación para jóvenes y adultos.
- Experiencia en trabajo interinstitucional.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Cometido General:

Integrar el Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, teniendo a su cargo el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de las propuestas curriculares de Capacitación y Acreditación de Saberes.

4) Las inscripciones se recibirán del 20/05/19 al 31/05/19 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00.

Las mismas se realizarán mediante un formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el/la aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo. Asimismo, será responsabilidad del/la funcionario/a que recibe la inscripción controlar que el/la aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

El/la aspirante acompañará su inscripción con una carpeta de méritos, ordenada de la siguiente forma:

- Datos personales: apellidos y nombres, n° de documento de identidad, dirección, departamento, teléfono(s), casilla de correo electrónico.
- Cédula de identidad vigente (Original y copia)
- Credencial cívica (Original y copia)
- Fotocopias autenticadas de títulos de grado y posgrado y constancias que acrediten formación.
- Documentación relacionada con actividad laboral general y específica.
- Otros méritos.
- Una vez realizada la inscripción el/la postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Oficina de Concursos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.
- Las constancias de experiencia laboral y de formación académica deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajo realizado.
- Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por escribano o funcionario público y foliada.

Valoración de méritos:

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:



- a) Directamente relacionada con la actividad o cargo a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.
- b) Afín con la actividad a que se aspira. En este caso, el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.
- c) No relacionado. En este caso no considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

CONCEPTO A EVALUAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	PUNTAJES
Formación	- Títulos habilitantes que se vinculen a los perfiles requeridos - Concursos de idoneidad docente - Estudios terciarios afines completos o incompletos - Formación específica en educación para jóvenes y adultos - Formación específica en Acreditación de Saberes y/o Capacitaciones	30
Experiencia laboral	- Experiencia en el diseño de propuestas educativas. - Experiencia en el desarrollo de propuestas de Acreditación de Saberes y/o Capacitaciones - Experiencia en propuestas educativas innovadoras para jóvenes y adultos	30
Capacidad de trabajo en equipo	- Experiencia acumulada de trabajo en equipos multi e interdisciplinarios	5
Trabajo interinstitucional	- Experiencia acumulada en trabajos interinstitucionales	5
Entrevista		30
Total		100

DISPOSICIONES VARIAS

- Accederán a la entrevista aquellos postulantes que hayan alcanzado el 60 % del puntaje de los méritos.
- Las tareas inherentes al rol se desempeñarán fundamentalmente en Montevideo.

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trata, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

5) Designar el siguiente Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES

Prof. Eduardo PORRO

Prof. Paula CAMERLATI

Sra. Natalia FIGUEROA

SUPLENTE

Lic. Lorena GUILLAMA

Lic. Viviana URI

- Funcionamiento de los Tribunales

- a. Instalados el Tribunal labrará el acta correspondiente en la que constará fecha, lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.
- b. En cada instancia el Tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del/la suplente que corresponda.
- c. El Tribunal hará constar en acta de clausura y planilla que labrará a esos efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno/a de los/as



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

aspirantes y los/as ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk